



COYHAIQUE
Municipalidad

REF.: PROMULGA ACUERDO N°
874 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 107.
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
INFORME N° 23 SECPLAC.

DECRETO: N° 6420 //

COYHAIQUE, 22 NOV 2019

• **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley 18.883 y,

• **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- Dicto el siguiente:

• **DECRETO:**

1° **PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Setenta y Cuatro: En Coyhaique, a 20 de noviembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 107, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 23 de fecha 14 de noviembre de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal el motivo y en las clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- Cierra programas presupuestarios Día de la Madre, Día del Dirigente, Día del Niño y Cuenta Pública, distribuye y reasigna saldos programa Cultura, Asist. Soc. Directa 4.1.10, Adulto Mayor 4.1.12, Mov. Dideco 4.1.34.

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
					GASTOS EN PERSONAL		
21	04				Otros Gastos en Personal		1,228
					Otros Gastos en Personal	200	
					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
22	01	001			Para Personas	3,820	
		001			Para Personas		278



	03	002			Para Maq., Equipos de Producción, Tracción y Elevación		12
	04	999			Otros		49
	05				Servicios Básicos		550
	05				Servicios Básicos	200	
	07				Publicidad y Difusión		948
	08				Servicios Generales	1,644	
	08				Servicios Generales		3,674
	09				Arriendos	2,020	
	09				Arriendos		86
	11	002			Cursos de Capacitación	100	
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	008	5.1.6		Premios y Otros		150
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04		6.1.1		Mobiliario y Otros		1,009
					TOTALES M\$	7,984	7,984

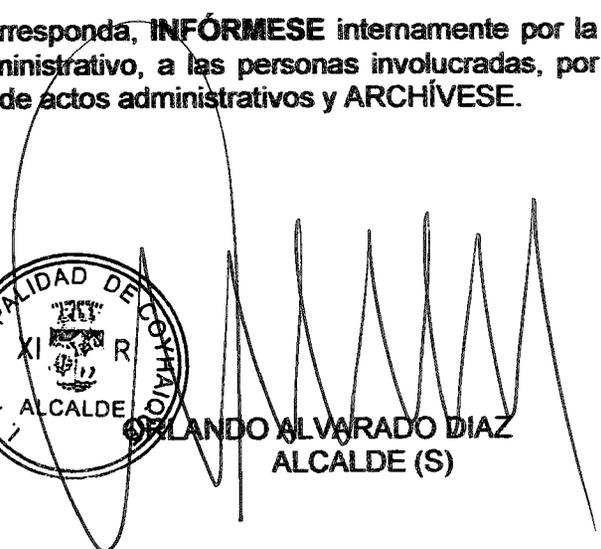
El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

2º ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Educación Municipal.

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN CARLOS FLORES



ALCALDE (S)
ORLANDO ALVARADO DIAZ

JCF/SA

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.